



178
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
19 de noviembre de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES

PARA: Lcda. María del Carmen Zebadúa Pérez.
Directora De Contraloría Social.

DE: Lic. Jorge Arturo Ruiz Coutiño.
Mando Operativo "G"

ASUNTO: Informe de actividades de la comisión conferida mediante Memorándum No. SHyFP/SAPAD/DCS/0388-A/2024, de fecha 11 de noviembre del año en curso, suscrito por usted.

Para dar inicio a la comisión asignada, siendo las 10:30 hrs. del día viernes 15 de noviembre del año en curso, salimos de las oficinas centrales de la Dirección de Contraloría Social, ubicadas en Boulevard Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez, acompañado de la Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez, Directora de Contraloría Social, con destino a la localidad Nachig, Zinacantan, Chiapas, abordando el vehículo oficial Volkswagen Jetta 2012, Placas DSC-551-B, a las 11:17 hrs. Cargamos combustible, posteriormente consumimos nuestros alimentos, y al término continuamos nuestro recorrido llegando a las 14:58 hrs. a la Localidad Nachig, Zinacantan, Chiapas. A partir de las 15:10 hrs. Llegamos al domicilio de las ganadoras del Tercer Lugar Nacional del XIX Concurso Nacional Transparencia en Corto 2024, en seguida consumimos nuestros alimentos al término, trasladamos a las ganadoras, a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, saliendo de la Localidad Nachig, Zinacantan, Chiapas, a las 17:30 hrs. Abordamos el vehículo oficial Volkswagen Jetta 2012, Placas DSC-551-B, llegando a las 18:55 hrs. a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Concluyendo así la comisión asignada.

Sin otro particular quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Jorge Arturo Ruiz Coutiño.
Mando Operativo "G"

Visto Bueno


Lcda. María del Carmen Zebadúa Pérez.
Directora de Contraloría Social

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER
CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO
CONTRARIO.